soluciones
tubre 28, 2024 13:54
adicado 202400011491

"ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION"

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL y la SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, nombrados mediante Decreto N°202404000001 del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 005 del 21 de mayo del 2020 y Decreto N°202404000086 del 12 de febrero de 2024,y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y

CONSIDERANDO:

1. La Ley 1150 de 2007 en su Titulo I, hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pùblica. En ese sentido y dando cumplimiento a estos principios, en su articulo 2° establece las modalidades de selección, dentro de las cuales se contempla la contratación directa.

2. El parágrafo 1 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra la obligación a cargo de las entidades estatales de "{...}*La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar*"

3. El Decreto 1082 de 2015, en el articulo 2.2.1.2.1.4.1 , prevee la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de contratación directa, que contendrá, entre otros aspectos: "{...}1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

4. La Ley 1150 de 2007, en el articulo 2, numeral 4, literal g), consagra como causal de contratación directa "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*"

5. Que para el presente acto es viable optar por la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, el cual reza

 "Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

6. Que la Secretaria de Participación e Inclusión Social, pretende realizar contratación directa para la ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las familias Bellanitas.

7. Que para la Administración Municipal es de suma importancia desarrollar a través del programa 1.4.4: JUNTOS CONSTRUIMOS FAMILIA la implementación de estrategias para el bienestar de las familias, gestionar las transferencias monetarias y desarrollar estrategias para la implementación de comedores comunitarios en el municipio de Bello.

8. En el marco del Plan de Desarrollo "Juntos Construimos" y para propiciar su cumplimiento, se propone la adquisición de 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia innovadora y efectiva como acción que promueve y fomenta la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en nuestra comunidad. Dicho libro cuenta con las siguientes especificaciones: ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm.

Scanned with CamScanner

9. Que, una vez verificado y aportada la ficha de ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8, se evidencia que no existe la pluralidad de oferentes para proveer este bien, pues se especifica que el autor es el señor JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA con cedula 72.188.418.

10. Que, la propuesta presentada por el señor JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA con cedula 72.188.418, tiene un valor correspondiente a $4.500.000.

11. Que, realizada la verificación presupuestal, se establece que existe viabilidad con base a:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
807	23/07/24	560	12 15 042 108 14 28 2 3 2 02 02 009 01 0555 0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n c p niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados	104.700.000	$4.500.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y en consecuencia autorizar la celebración del proceso de contratación directa que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
807	23/07/24	560	12.15.042.108.14.28.2.3.2.02.02.009.01.0555.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados	104.700.000	$4.500.000

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de Participación e Inclusión Social del Municipio de Bello, ubicada en la Cra 51 51 62, Segundo piso y en la página Secop ii.

ARTÍCULO CUARTO: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones: 1. Entregar 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las poblaciones vulnerables del municipio. El contenido del libro es el siguiente: Introducción. Capítulo 1. La pobreza - Te desafío a conocer las estadísticas e indicadores de pobreza en la región. Capítulo 2. La forma de pensar que genera pobreza - Te desafío a dejar el asistencialismo y los pensamientos mágicos. Capítulo 3. Necesitas entrenar tu mente - Te desafío a desarrollar tu fortaleza mental. Capítulo 4. Aprende a derrotar la adversidad - Te desafío a fortalecer tu Resiliencia. Capítulo 5. Supera todos los obstáculos - Te desafío a convertir tus destrezas y conocimientos en ingresos económicos. Referencias. ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL

Scanned with CamScanner

202410281354682654281147l
soluciones
tubre 28, 2024 13:54
dicado 202400011471

ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Daba en Bello a los _____.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

MELISSA ORREGO EUSSE
Secretaria de Adulto Mayor
Municipio de Bello

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
Secretario de Participación e Inclusión Social
Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	ANA MARIA GALLEGO ALVAREZ		27/10/24
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Scanned with CamScanner